

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

APROBADO
Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 21:15 , 17/11/2022

ESTADO No. **186**

Fecha: 18 NOV 2022

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2020 00010	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	SANDRA MILENA - MOSQUERA CAMPO	LORIANA - NAUNDORF PAZ Y CARLOS ALBERTO MONTILLA	Auto admite recurso apelación Reg. aql	17/11/2022		
19001 31 05 001 2021 00076	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	JOSE RICARDO - BOLAÑOZ MUÑOZ	LEONARDO - VILLAMARIN ORDOÑEZ	Sentencia revocada Con costas. Reg.RI.-	17/11/2022		
19001 31 05 002 2019 00037	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	ARLEM - ARROYO MARTINEZ	COMPañIA TRANSPORTADORA DE VALORES -PROSEGUIR DE COLOMBIA S.A	Auto no acepta impedimento formulado por los Magistrados Carlos Eduardo Carvajal V. y Leonidas Rodríguez Cortés. Reg.RI.-	17/11/2022		
19001 31 05 002 2020 00111	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	DIANA MARCELA - RUIZ VELASCO	CLINICA LA ESTANCIA	Auto resuelve solicitud determinando que la actora debe esperar el turno para registro del proyecto, aprobación y sentencia. Reg,RI.-	17/11/2022		
19001 31 05 002 2021 00093	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	GERMAN EDUARDO - CHAVEZ RUIZ	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA	Auto admite recurso apelación Reg. RI.-	17/11/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18 NOV 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario